Apoyo al Desarrollo de Archivos
y Bibliotecas de México, A.C.

Inventario del Archivo Parroquial de la Santa Vera Cruz, Ciudad de México Arquidiócesis de México

Rogelio Cortés Espinoza
Coordinador

ADABI DE MÉXICO A.C.

Dra. María Isabel Grañén Porrúa
Presidenta

Dra. Stella María González Cicero
Directora

Mtro. Jorge Garibay Álvarez
Coordinador de proyectos

Rogelio Cortés Espinoza
Coordinador

Jacobo Babines López
José Emilio Reyes Rocher
Binisia Cruz Salinas
León García Rodrigo
David Bolaños Reyes
Miguel Ángel Sandoval García
Ordenación e inventario

Rosa María García Hernández
Formación

PARROQUIA DE LA SANTA VERA CRUZ, CIUDAD DE MÉXICO

Pbro. Rafael Montoya García
Párroco

Instituto José María Luis Mora

Dra. María Eugenia Chaoul Pereyra

Tomás Hernández

México. Puebla. Archivos Parroquiales.

Inventario del Archivo Parroquial de la Santa Vera Cruz, Ciudad de México / bajo la coordinación de Rogelio Cortés Espinoza – México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México A. C. 2011.

48 pp. : il ; 22 x 16 cm.- (Colec. Inventarios, núm. 277)

ISBN: 978-607-416-243-1

1.- México. Ciudad de México. Archivo Parroquial de la Santa Vera Cruz, Ciudad de México – Archivos.
2.- México – Historia.
I. Cortés Espinoza, Rogelio.
II. Series

Primera edición: agosto de 2011
© Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.
www.adabi.org.mx

ISBN: 978-607-416-243-1

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre y cuando se cite la fuente

Derechos reservados conforme a la ley
Impreso en México

ÍNDICE

Presentación	7
Síntesis Histórica	11
Cuadro de clasificación	36
Inventario del Archivo Parroquial	37

PRESENTACIÓN

ADABI de México, A.C., ha apoyado el rescate de los archivos civiles y eclesiásticos desde el año 2003, especialmente de los municipios y parroquias de México, que representan a través de su documentación, la memoria histórica y el andar administrativo de su propio entorno sociopolítico, económico y religioso. En ellos encontramos procesos de corta y larga duración, por medio de los cuales es posible conocer el desarrollo, prosperidad y decadencia de muchas poblaciones en nuestro país. Sabemos que no es posible el rescate de todos ya que muchos de estos archivos han desaparecido para siempre por diversas causas, y han dejado un vacío difícil de llenar. Sin embargo, el empeño y compromiso de nuestra Asociación, es gracias a la generosidad de quienes se dedican a esta labor ingente y sin mayor reconocimiento, y al patrocinio de la Fundación Alfredo Harp Helú.

Los inventarios tienen como propósito el conocimiento y control de la producción documental institucional, así como su difusión con el fin de propiciar la investigación histórica entre quienes se dedican a esta disciplina. Deseamos que nuestros inventarios contribuyan a las nuevas historias que se escriben sobre estos pueblos y regiones de México.

Dra. Stella María González Cicero
Directora de ADABI de México, A.C.

Parroquia de la Santa Vera Cruz,
Ciudad de México

SÍNTESIS HISTÓRICA

Parroquia de la Santa Vera Cruz, Ciudad de México, D.F.
Arzobispado de México

I

La parroquia de la Santa Vera Cruz se encuentra en la zona centro de la Ciudad de México, siete cuadras al poniente de la Catedral Metropolitana, hacia el lado norte de la Alameda central.

Se especula que la edificación de la iglesia se inició en 1526, y se debió a la conmemoración del arribo de Hernán Cortés a costas mexicanas, un viernes santo. Esta antigua ermita, se levantó al poniente de la ciudad, sobre la antigua calzada de Tacuba, al poniente de la traza española, justo en los límites del barrio indígena de Santa María Cuepopan, colindando con el Acueducto de la Tlaxpana, y muy cerca de la Fuente de La Mariscala (ambos ya desaparecidos).[1]

Cuarenta y dos años más tarde el templo fue erigido Parroquia por el ilustrísimo don Alfonso de Montúfar (1531-1568), dando posesión a los párrocos don Toribio de Brizuela y don Juan Gutiérrez.

Entre los siglos XVI, XVII y XVIII administraron la parroquia de la Santa Vera Cruz los siguientes curas párrocos:

Curas beneficiados que han servido en la Parroquia de la Santa Vera Cruz		
1568-1623	1623-1677	1701-1761
Don Toribio de Brizuela y don Juan Gutiérrez	Lic. Domingo de Ocaña Ramírez, Dr. Prudencio de Armenta, y el sacristán mayor, el bachiller Hernando de Figueroa (1623-1629)	Lic. Felipe Manrique de Lora y Dr. Pedro del Castillo y Vergara (1701-1708)

[1] Arq. Jorge J. Jesús Carrillo, Iglesia de la Santa Vera Cruz, http://www.ritosyretos.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=126:iglesia-de-la-santa-veracruz&catid=10:iglesias-y-conventos&Itemid=22 [consultada el 8 de junio de 2011].

Curas beneficiados que han servido en la Parroquia de la Santa Vera Cruz		
1568-1623	1623-1677	1701-1761
Fray Alonso de Torquemada y don Cristóbal Calderón	Lic. Luis de Fonte de Mesa y Lic. Francisco Galdo de Guzmán (1636-1643)	Dr. Pedro del Castillo y Vergara y Dr. Pedro Muñoz de Velasco (1708-1714)
Don Luis Álvarez Pereira y don Juan Franco	Lic. Luis de Fonte de Mesa y el Dr. Joseph de la Cruz (1643-1654)	Dr. Nicolás Sánchez y Dr. Francisco Rodríguez Navarijo (1715-1720)
Don Ignacio Gutiérrez y don Francisco Gómez Ronquillo	Dr. Juan Osorio de Herrera y el Bachiller Pedro de Castillo (1665-1668)	Dr. Francisco Rodríguez Navarijo y Lic. Félix Rodríguez de Guzmán (1720-1727)
Don Bartolomé de Tuade y don Juan Ugarte de la Cruz	Dr. Joseph de Vidal de Figueroa, el Bachiller Pedro Enríquez, y el sacristán mayor, el bachiller Pedro Benítez Millán (1668-1677)[2]	Lic. Francisco de Arriaga y Dr. Isidro Sariñana (1727-1732)
Don Nicolás Méndez y Lic. Olvera		Dr. Isidro Sariñana y Dr. Ignacio de Meza (1732-1741)
Dr. Garcifernández Caballero y don Francisco Martínez		Dr. Juan de Dios Lozano de Valderas y Dr. Ignacio de Carrillo Benitua (1741-1754)
Don Gonzalo Fernández (pasó al sagrario) y don Nicolás Morales		Dr. Manuel Joaquín Eguzaga y Eguz y Dr. Joseph Tirso Díaz (1754-1761)[3]
Don Lorenzo Vidal y don Juan Juárez Quero		
Don Manuel Cártamo y don Domingo de Ocaña		

[2] Archivo Histórico Parroquial de la Santa Vera Cruz, Ciudad de México, Sección Sacramental, Serie Bautismos, cajas 1 a 4, portadas.
[3] Archivo Histórico Parroquial de la Santa Vera Cruz, Ciudad de México, Sección Disciplinar, Serie Bautismos, cajas 4 a 7, portadas.

Curas beneficiados que han servido en la Parroquia de la Santa Vera Cruz		
1568-1623	1623-1677	1701-1761
Dr. Prudencio Armenta y don Gaspar Benavides		
Lic. Hernando de la Aguila y Dr. Domingo de los Ríos		
Lic. Fuente de la Mesa y Dr. Francisco de Galdo Guzmán[4]		

A lo largo de los siglos XVI y XVIII, la jurisdicción que le asignaron a los curas párrocos fue muy extensa, por el poniente llegaba hasta Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, San Ángel, Coyoacán, Nativitas y San Agustín de las Cuevas.[5] En 1762 el cura párroco don Joseph Tirso Díaz, registró en el libro *Directorio para los curas de esta Parroquia de la Santa Vera Cruz*, la jurisdicción que tuvo la parroquia:

> *Sobre los límites o linderos de esta Parroquia*
> 1. Por instrumento que hay en el Archivo, del año 1666, consta que pertenecieron a la administración de esta Parroquia, los pueblos de San Antonio de las Huertas, Tacuba, Tacubaya, San Ángel, Miscuaque, Nativitas, Cuyuacan, y San Agustín de las Cuevas, y por los primeros libros de Bautismos, se percibe que sus límites se extendieron bien al centro del casco de la Ciudad.
> 2. Yo estuve dentro de ellos, y administré los Pueblos de Chapultepec, Piedad, Nonoalco, Hacienda de Camarones, Molinos del Rey y de la Pólvora, y Barrio de los Coleros, hasta comprender unas casas que están al frente de San Antonio Abad. Esto se entiende que en cuanto a españoles y demás castas, excepto la de indios, de los cuales, sólo han quedado algunas familias particulares.

[4] s/a, Ligeros apuntes históricos de la Parroquia de la Santa Veracruz de México, Escuela Tipográfica Colegio "Cristóbal Colón", México, 1926, p.48.
[5] *Ibidem,* p. 12.

3. Cuando pretendí la reunión del Curato, promoví también su desmembración, como útil a esta Parroquia y a los feligreses que se agregaron a otras. En consecuencia, los límites de ésta están reducidos, por la Calzada de la Piedad, a la Garita de este nombre. Por la de Bethlen, a la Garita del mismo Título. Por la [Tlaspana], a la [a]cequia del mismo que pasa por el Hospicio de Santo Tomás. Esta misma que corre a norte y corta al camino que va de Santiago a Popotla, es por aquel rumbo el límite, […][6]

También el presbítero Joseph Tirso Díaz, narra las vicisitudes y las controversias que pasó al ejercer sus derechos eclesiásticos sobre el Hospital Real de Indios; los Colegios de San Ignacio, de San Juan de Letrán, de San Miguel de Bethlen; y la Cárcel de la Acordada que estaban dentro de su jurisdicción:

[…] *Sobre el Hospital Real de Indios*

1. Los capellanes de este Hospital tienen a su cargo la administración espiritual de los indios que entran en él para curarse. Los demás que son de las otras calidades y aún los mismos capellanes, se administran y entierran por los curas de esta Parroquia.

2. Con motivo de que los mestizos y castizos suelen equivocarse con los indios, también (especialmente: en lances ejecutivos o de urgente enfermedad) suelen recibirse para curarse, como si fuesen indios, lo que también se cohonesta (fuera de estos casos) con el motivo de que parece que para algunos mestizos, se cobra la contribución del medio real para el Hospital, como a los indios.

[6] Archivo Histórico Parroquial de la Santa Vera Cruz, Ciudad de México, Sección Disciplinar, Serie Gobierno, caja 25, años 1762-1834, portada-foja1 (frente).

3. Por estas causas y por ser estas personas comúnmente infelices, se ha disimulado siempre sobre su administración y entierro. Alguna vez, sin embargo, se me insinuaron los capellanes sobre este punto, acaso por escrúpulo. Yo considerándole transeúnte, y por una casi incidencia ceremonia, les dije que no le tuvieran, respecto de tales pobres.
4. Pero no les he hallado consiguientes, ni igualmente escrupulosos, sobre otros puntos más claros, pues en repetidas ocasiones, han entrado parvulitos de dentro y fuera del Hospital, sin nota y lista del párroco. En los varios reclamos que sobre esto he hecho a los capellanes, siempre me he hallado firme en negar, y aún armados con la razón de escrúpulo, salía persuadido a que me engañaran, y con solo el consuelo de que confesaran mi derecho y viesen el ánimo de no ceder en él.
5. Consiguiente a la administración de sacramentos que ejerce esta Parroquia en todos los dependientes del Hospital, se hace el padrón de los obligados al precepto de la comunión, y se recogen las cédulas…
6. Sobre el funeral de estos (que comúnmente es la iglesia del Hospital, y se hace por el cura o sus vicarios, como también por los mismos capellanes) algunos de estos, han solido explicarse nimiamente eficaces, en pretender hacerle después de la procesión, tal cual vez, se ha condescendido a ello. Pero, repitiéndose demasiado la misma pretensión, ha sido menester cortar este escollo y atajar el riesgo de introducir una costumbre. Y así, ya no se habla de esto; y aún los entierros de los capellanes, los he procurado hacer personalmente por practicar esta justa atención, y por hacer más visible el derecho de la Parroquia. Con lo cual, y con la gracia, que por lo regular interviene en considerable parte de los emolumentos, he concebido que no me molesten en este punto y que se manifiesten agradecidos y atentos.

Sobre el Colegio de San Juan de Letrán

1. Por instrumentos y prácticas de esta Parroquia, pertenece a sus curas el derecho de administrar y enterrar al Rector, colegiales y dependientes de este Colegio.
2. Contra él, vencieron los curas antiguamente un litigio, en el que se les declaró el derecho de ir con su Cruz y ministros, a celebrar las funciones de

una cofradía de Ánimas, allí fundada. No he tenido de ella otra noticia, por verla alcanzado extinguida; ni he percibido por qué no se entiende la controversia respecto a las que costea la de San Cayetano en aquella iglesia, con toda independencia de la Parroquia. Así lo hallé, y así lo he dejado, por no haber memoria de otra cosa.
3. Para empadronar a los dependientes del Colegio y recoger las cédulas, suele practicarse lo que dejó dicho en el capítulo precedente núm. 5. Los Rectores han enviado muchas veces a los colegiales a la parroquia a comulgar;…

Sobre el Colegio de San Ignacio
1. Por las constituciones primordiales de este Colegio, y Real Cédula que las protege, y manda observar, y para su apreciación presento la cofradía de Aránzazu en el año de 55: quedan dependientes las colegialas de los curas de esta Parroquia, en los puntos de comunión anual y de su entierro.
2. Sin embargo de esto, la cofradía, cuando se presentó pidiendo dicha aperción, entró poniendo que su ánimo era el que los párrocos del territorio, y no sus vicarios, ejerciesen en el Colegio acto alguno y que en los dos expresados, cediesen su derecho a los capellanes, por lo que les darían en reconocimiento de estas funciones, que eran las únicas que estimaban parroquiales…
8[…] Sin oírle, ni citarle, se posesionaron los capellanes, con los privilegios conseguidos (obrepticia y subrepticiamente) de Roma y Madrid, con que ellos y las colegialas, han quedado del todo exentos e independientes de esta Parroquia, a excepción solo de las colegialas porcionistas, que se mantienen de su cuenta; por las cuales cuando fallecen, se pagan las obvenciones de un entierro ordinario. Pero lo hacen los capellanes, y no a la Cruz de la parroquia.

Sobre la Cárcel de Acordada
1. El crecido número de reos que ordinariamente hay en esta cárcel y las particulares circunstancias que concurren, aumentan el trabajo de la administración, lo [que] no es explicable. Así, hay temporadas en que pasan de 800 los presos. Y como la mayor parte de ellos son de otras partes, acostumbrados a distintos climas y alimentos, enferman y fallecen con facilidad.

2. Apenas hay semana que no se entierre alguno, y las hay de dos o tres muertos, todo se hace cristianamente, y crece el trabajo de vicario y sepulturero como un tercio del resto de este ramo de administración.
3. Los PP. de la compañía van con frecuencia a predicarles y confesarles; y les promueven algunos alivios, particularmente en la enfermería.
4. Estos mismos, o el capellán de la cárcel cuando hay, se apersonan con el cura, de quien obtiene licencia para ministrar la comunión en el tiempo Pascual, llevándose de la Parroquia el copón y formas necesarias.
5. Cuando meten a alguno en capilla para imponerle la pena ordinaria, lo avisa el juez a los curas por medio de una carta. En virtud de esta noticia, el día antes del asignado para el suplicio, va un vicario a decir misa en la capilla y a darle la comunión.
6. La cofradía que llaman de Caballeros de la Caridad, ejercitaba antes, la de salir a pedir limosna con que se pagaba a la parroquia el entierro de estos pobres ajusticiados. Pero desde el año 56, se separó de hacerlo con pretexto de que le era muy gravoso, por no alcanzar la limosna a los gastos que erogaba, y no tener fondos, y en fin, por ser sólo de su instituto el atender a los reos de las otras cárceles y no a los de ésta.
7[…] los curas destinan algunos eclesiásticos que demanden limosna, como lo hacía antes dicha Hermandad.
8. Con lo que se recauda y queda libre, pagados los demandantes (a quienes se suele dar una cuarta parte de lo que entregan) se erogan los gastos a mortajas que se les hace; misa diaria que se les aplica y dice en la capilla; y todas las que buenamente se pueden reservar por la hora del suplicio; bulas y satisfacción de clérigos que llevan el santo Crucifijo[…] Se destina con proporción y equidad lo que parece prudente por el entierro, que es más que ordinario[…]
9[…] La Parroquia ha estado en posesión de dar también sepultura a estas partes de dichos cadáveres que en otros tiempos recogía caritativamente la Hermandad que nombraban de Desamparados, que costeaba el entierro que se hacía en una capilla del propio título, hacia donde ahora está el Convento de San Juan de Dios, que corresponde a la puerta que está frente a los arcos[…]

15. Después de la expatriación de los Jesuitas, el señor Arzobispo asignó varios eclesiásticos con un Prefecto para la asistencia espiritual de estos pobres. Pero haciéndola los clérigos a su albedrío, recae por la mayor parte, en los de la parroquia el gravamen de ir a confesar a los enfermos, lo que antes sucedía muy rara vez.

Sobre el Colegio de San Miguel de Bethlen

1. Las individuas de este Colegio (llamado vulgarmente de las Mochas) y sus capellanes, se entierran por los curas o tenientes de esta Parroquia, pero ellas reciben los sacramentos de mano de los capellanes aunque estos siempre se administran de la Parroquia.
2. Cuando fallece alguna de las colegialas, que no tiene quien le costee mayor entierro, el Colegio paga seis reales por ella. Van a hacerlo seis eclesiásticos con capa. Esta costumbre hallé, sin razón alguna por escrito. El mayor entierro que ha habido de ellas en mi tiempo, no ha pasado de derechos ordinarios, pues por lo común, son pobres de solemnidad.
3. Del tiempo del señor Arzobispo Vizarrón, y de su gobernador, el señor Deán Moreno, hay un instrumento donde consta que se limitó a los capellanes el número de misas cantadas, a pedimento de los curas; lo cual ignoro si se observa, ni he puesto cuidado de ello por constarme su respeto a la parroquia y el que si tienen alguna particular, procede de pura devoción y se celebra pobremente sin superfluidad, ni particular interés de los capellanes, quienes junto con las prepósitas, han tenido conmigo casi todos los años, la atención de comunicarme que les cante la misa, en el día de San Miguel, su titular […][7]

El deterioro natural producto del paso del tiempo, la inestabilidad del subsuelo y los fenómenos naturales como temblores e inundaciones ocurridos en los siglos XVI, XVII y XVIII llevaron a la necesaria reconstrucción de la parroquia de la Santa Vera Cruz.

[7] *Ibídem*, foja 4-11. (frente-vuelta).

Siendo Rector de los caballeros de la Santa Vera Cruz, el señor Conde del Valle de Orizaba, el 19 de julio de 1723, con la colecta de las limosnas de los cofrades, inició las obras de reedificación de la Parroquia.

> "Monta lo gastado en la obra de iglesia de la Santa Vera Cruz, desde el día 19 de julio de 1723 que se dio principió, hasta el 19 de abril de 1724 que se suspendió y fue de mi cargo, como tesorero de la Muy Ilustre Archicofradía, cinco mil doscientos catorce pesos y siete reales, como consta de foja 11 a 12. Y del cuaderno de 32 memorias, que entregó con esta cuenta.
>
> 5214p. 7 r."
>
> Monta el cargo, según consta, de foja 1 y 2 en las partidas que componen, cinco mil cincuenta y cuatro pesos.
>
> 5U.54.p___
>
> U.160. p 7r
>
> Con que resultan según parece a mi favor, y [ilegible] la Muy Ilustre Archicofradía de la Santa Vera Cruz, de cuya orden gaste lo expresado, ciento sesenta pesos y siete reales, salvo hierro de pluma, México 1° de mayo de 1724.
>
> Rubrica.[8]

Las obras de remodelación concluyeron en octubre de 1728, sin embargo, fue preciso demoler la iglesia para construir en su lugar otra que respondiera a las necesidades de la feligresía. Nuevamente los gastos erogados por la obra fueron costeados por la Cofradía de la Santa Vera Cruz. Se atribuyó su construcción al arquitecto mexicano Ildefonso Iniesta Bejarano.[9] La obra inició el 10 de mayo de 1759 y terminó en los primeros días de septiembre de 1776, fecha en que se concluyeron las torres y la fachada lateral. En el costado sur, muy cerca de la puerta principal, mirando hacia la Alameda, se encuentra una inscripción que señala la fecha en que fue construida la portada y las torres.

[8] Archivo Histórico Parroquial de la Santa Vera Cruz, Ciudad de México, Sección Disciplinar, Serie Cofradías, caja 174, años 1723-1726, foja 3.
[9] Op. cit., …Arq. Jorge J. Jesús Carrillo, pp. 15-16.

> "Se construyeron esta Portada y Torres a expensas de los señores que componen la Muy Ilustre Archicofradía de Caballeros en el año de 1776. Siendo Rector el señor Conde de la Torre de Cossio, caballero profeso en el Orden de Calatrava, Coronel del Regimiento Provincial de Infantería de Toluca y Cónsul actual del Real Tribunal del Consulado de este Reino."

Se encuentran dos inscripciones más, que son evidencias de la importante participación de la Cofradía de Caballeros[10] en el desarrollo arquitectónico de la iglesia y de la comunidad. La segunda inscripción se encuentra en la puerta lateral, a los pies de la imagen de San Blas, Obispo de Sebate:

> "Se dio principio a la fábrica de esta Iglesia el 10 de mayo de 1759, a expensas de la Muy Ilustre Archicofradía de los Caballeros, siendo Rector el señor don Diego García Bravo, se dedicó con la mayor solemnidad, y a costa de la misma Archicofradía de la Santísima Cruz, fue declarado patrón señor San Blas Obispo de Sebate."

La tercera inscripción se halla en la fachada principal, que ostenta una bella portada elaborada en tezontle y cantera; consta de acceso con arco de medio punto almohadillado, flanqueado por dos pilastras ricamente decoradas con elementos vegetales, querubines y rostros de santos;[11] en el arco se encuentra grabado lo siguiente:

> "El primero de junio del año 1766 se dio principio a esta nueva fábrica de la sala capitular [pieza del cuadrante con sus altos correspondientes] todo su costo a expensas de la Muy Ilustre Archicofradía de Caballeros con patrono

[10] En diferentes escritos se propone que la Cofradía de la Santa Vera Cruz o de los Caballeros fue creada a expensas de Hernán Cortés, sin embrago, el presbítero Joseph Tirso Díaz describe en el Libro *Directorio para los curas de la parroquia de la Santa Vera Cruz*, que no halló dato alguno que certifique este dicho, ya que la Cofradía se constituyó en 1568, compuesta por personas de la primera distinción y de la nobleza. Véase Archivo Histórico Parroquial de la Santa Vera Cruz, Ciudad de México, Sección Disciplinar, Serie Gobierno, caja 25, años 1762-1834, foja 36.

[11] Parroquia de la Santa Veracruz. Centro Histórico. Ciudad de México. http://www.indaabin.gob.mx/dgpif/historicos/santa.htm. [consultada el 8 de junio de 211].

de esta santa iglesia siendo Rector el señor Capitán don Juan Bautista Aldaso […]"

La iglesia de San Juan de Dios en la ciudad de México

Entre 1762 y 1771, la Parroquia tuvo bajo su jurisdicción las siguientes capillas: de San Juan de Dios; de la Candelaria; Santa María de la Redonda; Nuestra Señora de los Dolores; San José; de la Purísima Concepción; anexa a la iglesia de San Pascual, la capilla de Nuestra Señora de los Dolores; Santo Calvario, en el portillo de San Diego; frente a la iglesia de San Hipólito por dentro de los arcos, la capilla del Santísimo Ecce Homo. También existieron las siguientes cofradías: Cofradía del Santísimo Sacramento; Cofradía de la Santa Vera Cruz o de los Caballeros; Nuestra Señora de los Dolores y el Santo Rosario; de San Francisco Xavier; Cofradía de los Pardos; de Jesús Nazareno; de los Dolores en San Pascual de Bethlen; del Tránsito en San Juan de Dios, constituida por el gremio de tiradores de oro y herreros; y de Santa Justa y Rufina, constituida por el gremio de loceros o alfareros. Cofradía del Santísimo en el Salto de Agua; de San José en la plazuela de San Juan de la Penitencia; y de los Dolores de Nuestras Señoras, en el callejón del mismo nombre.[12]

En 1777, de acuerdo al padrón del Arzobispado de México, en la parroquia de la Santa Vera Cruz, había cerca de 9 164 habitantes, de los cuales 4 741 eran de origen español, 620 pertenecían a las castas, 1 376 eran de origen mestizo, 1 661 eran indígenas, 457

[12] Op. cit., …Archivo Histórico…, foja 3.

eran mulatos, 161 eran moriscos, 17 eran negros, 86 eran lobos y 26 eran albinos. El Curato de la Santa Cruz estaba bajo la jurisdicción de la Ciudad de México.[13]

De acuerdo a la descripción hecha en el siglo XVIII, por Villaseñor y Sánchez, el Arzobispado de México poseía 88 curatos, divididos en tres clases, y todos administrados por clérigos: 27 eran de primera, 26 de segunda y 35 de tercera clase. Dentro de este grupo de curatos de tercera clase se hallaba la parroquia de la Santa Vera Cruz.[14]

Desde su erección, dos curas párrocos fueron los que simultáneamente administraron la parroquia. Tras la muerte del Dr. Manuel Elguiara, en 1781, el cura párroco Tirso Díaz, promovió, en un proceso intrincado, la supresión de la vacante y la reducción de la jurisdicción. El 16 de junio del mismo año se concluyó el asunto con el decreto emitido por el Arzobispo Dr. Rubio y Salinas, en el que se fijó que la Parroquia de la Santa Vera Cruz tendría como límites el "antiguo puente de San Antonio, por el norte, la Acequia Real que corre de poniente a oriente y pasa por el puente que llaman de las Guerras, hasta unirse con el río que pasa por el puente de San Antonio y corre de sur a norte, por la calzada de Bethlen… y que viene por el poniente y corre de sur a norte, y en el límite del sur, la Acequia y Calzada de la Piedad."[15]

A finales del siglo XVIII, la parroquia de la Santa Vera Cruz formó parte del Curato de Tacuba que fue administrada por el

[13] Ernest Sánchez Santiró, *Padrón del Arzobispado de México 1777*, AGN, México, 2003, p. 55-79-143.
[14] Joseph Antonio Villaseñor y Sánchez, *Theatro americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones,* (Col. Linterna Mágica), Editorial Trillas, México, 1992, p. 86.
[15] *Ibidem,* p. 12.

Bachiller don Juan Josef de Sevilla, quien recibía una renta de 1 500 pesos.[16]

Entrado el siglo xx, las obras de remodelación continuaron en la parroquia. En noviembre de 1920, el presbítero Manuel Pérez Tejada, inició las obras para la decoración y el cambio del piso en el templo. Con el apoyo de los feligreses, las obras se finiquitaron a principios de 1923. Al mes siguiente con gran algarabía, los feligreses recibieron a su ilustrísimo el arzobispo Dr. José Mora y del Río, precedidos por los señores canónigos Lic. Melesio Rodríguez, Lic. Genaro Méndez y Lic. Antonio Fonseca, y un gran séquito de curas, para realizar la consagración de la parroquia, la ceremonia comenzó a las 10 horas.[17]

A principios de 1924, gracias a las gestiones del señor Jorge Encinas, inspector de monumentos artísticos, fueron derribadas las casuchas que se encontraban al costado sur del templo y se construyó una barda.[18]

A lo largo del siglo xviii se redujo la gran extensión que estaba bajo la jurisdicción de la parroquia de la Santa Vera Cruz; ya durante la segunda década del siglo xx, su jurisdicción fue la siguiente: "En el perímetro de la parroquia se encuentran nueve templos que son Santa Brígida, la Concepción, el Colegio de Niñas, San Diego, San Francisco, San Felipe, San Fernando, San Hipólito y San Juan de Dios. Colinda al norte con las parroquias del Inmaculado Corazón de María y Santa María de la Redonda por las calles de Mina 1ª

[16] Margarita Menegus B., (Transcripción y estudio introductorio) *Descripción del Arzobispado de México de 1793 y el Informe reservado del arzobispo de México de 1797,* (Cuadernos del Archivo Histórico de la unam 7), unam, Centro de Estudios sobre la Universidad, México, 2005, p. 26.
[17] *Ibídem,* pp. 20-26.
[18] *Ibídem,* p. 18.

y 2ª de Belisario Domínguez, quedando dentro de su jurisdicción las casas sitas en la acera sur.

Al oriente con el Sagrario Metropolitano por 3ª, 2ª y 1ª de Allende y 1ª, 2ª y 3ª de Bolívar, siendo las casas de la acera poniente las que le corresponden. Al sur con las parroquias del Señor San José por la 1ª de Capuchinas y las de Nuevo México quedando dentro de su jurisdicción los edificios de la acera norte. Al poniente con la parroquia de San Cosme por la 1ª de Bucareli, Rosales, y 1ª y 2ª de Guerrero, siendo las casas de la acera poniente las que le pertenecen."[19]

II

El mayor conjunto documental se encontró en la oficina de la parroquia de la Santa Vera Cruz; se hallaba a un costado del bautisterio. Las cajas (tipo AG-19) en las que estaban resguardados los libros y expedientes, fueron colocadas en un mueble (con 30 repisas) empotrado en la pared y forrado con azulejos de talavera. En general el

[19] *Ibídem,* pp. 51-54

inmueble tiene severos daños por la humedad, y se ven reflejados en el estado físico de los documentos.

La otra parte del conjunto documental (libros de Bautismos de gente de razón, libros de Matrimonios) se hallaban en un mueble de madera dentro de la oficina del templo de San Juan de Dios; estos libros están en buen estado. Se procedió a la limpieza, organización del fondo documental (por secciones y series) y ordenación (cronológica y alfabética). El fondo documental fue resguardado en 217 cajas:

Sección	Años	Núm. de cajas
Sacramental	1566-1961	166
Disciplinar	1578-1972	51

De la serie documental gobierno destaca el libro *Directorio para los curas de la parroquia de la Santa Vera Cruz*, de 1762 a 1771, en el cual el presbítero don Joseph Tirso Díaz describe los límites de la parroquia, las capillas públicas que estaban bajo su jurisdicción, las cofradías que existían, así como algunos detalles de la Fábrica de la iglesia, las Capellanías y Obras pías. A continuación hacemos una transcripción de los asuntos registrados por el presbítero Tirso Díaz:

> […] *Señálense las Fincas propias de esta Parroquia, o Fábrica*
>
> 1. Por lo que acabo de decir en la Fábrica precedente, resolví años ha emprender el juro de casas, y meter en ellas no sólo todos aquellos principales de dotaciones relativas a esta Parroquia, cuando se redimieran, sino también, los sobrantes que hubiera de precisos gastos de Fábrica. Las primeras que adquirí son las que están sitas al Puente de los Gallos, y compré en concurso a bienes de don Sebastián de Soto, que se tomó posesión el 22 de diciembre de 1769.
>
> 2. El 31 de julio de 62 adquirió esta Parroquia una casita en el Callejón de la Chiquihuitera, por cesión de doña Petronila Díaz de León y don Francisco García de las Infantas, por el principal de 320 pesos y réditos, renunciando y

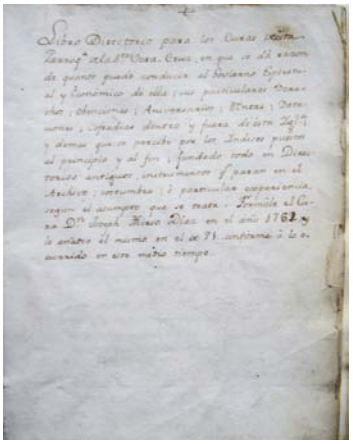

donando lo demás que valiere, a favor de la Fábrica o culto.

3. Ya desde el 22 de diciembre de 58, viviendo todavía mi compañero, el doctor Guiara, el bachiller Joseph Salvatierra presbítero, había cedido a esta Parroquia con el gravamen de 6 misas rezadas de limosna de a peso, unas casitas de adobe y mampostería con la porción de sitio erario que las corresponde y gozaba como heredero de los Bachilleres Borja y Ochoa.

4. El 19 de julio de 63, doña María Munive, viuda de don Joseph de Iniesta, cedió a esta Iglesia, una casa entre solado que gozaba en el Callejón que ahora nombran de Madrid, con gravamen de un aniversario cual señor San Joseph, que empezaría a celebrarse después del fallecimiento de su sobrina doña Isabel de Iniesta.

5. El 24 de septiembre de 67, compré a don Juan Francisco Montaño, una casita y sitio que linda con el expresado número 3 por la parte poniente y por el sur con casa de Joachín Benito, llamado el Aguador.

6. El 17 de octubre del propio año de 67, compré a Manuel de la Trinidad, negro libre, y a su mujer Cathalina Redona, parte de la casa que goza y que linda por el poniente con la citada con el número 3 y por el sur con la referida en el precedente.

7. El 1º de enero de 69, compré a la parroquia de Tacuba, una casita (que tiene Lotería) Chinampa y sitio [ilegible]; la cual está a espaldas de las citadas en el número 3 y confina por la Chinampa, con [a]cequia que se pasa para ir al Pradito y por el oriente con casa de Joseph Velasco.

8. El 27 de octubre del propio año, compré otra casita a Joachín Benito de Alcivar… en el número 5 que linda por el norte con los sitios referidos en 3 y 5 y por el poniente con la casa de [Nicolás] Rodríguez.

9. El [ilegible] de noviembre de 70, compré a don Pablo Sotomayor, una casita y Chinampa, que por el oriente confina con la referida en el número 7.

10. Don Pedro Muñoz, y su mujer doña Micaela Camacho, hicieron donación a esta Parroquia de la mitad de una casita que poseían en el Callejón de San Cayetano que va a San Hipólito, desde la Pulquería de Madrid, porque se celebrase a Nuestra Señora de los Dolores, una misa solemne, que (decían) habían tenido devoción… anualmente. Esta cesión fue fraudulenta, y con el fin de vender, como vendieron la otra mitad (que era solo útil), demandando únicamente un jacal y parte del Patio […][20]

De la Serie Cofradías, sobresale el libro segundo de Nuestra Señora de los Dolores y del Patriarca Señor San José. El 26 de diciembre de 1751, en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, ubicada en el Puente que llaman del Santísimo, se congregaron para celebrar el primer cabildo de la mencionada cofradía. La reunión fue presidida por el Dr. don Antonio de Chávez, abogado general de la Real Audiencia de esta Corte, y de presos del Santo Oficio de la Inquisición; el Promotor Fiscal del Arzobispado los bachilleres, don Antonio Ambrosio de Navas, y don Juan de Cabrera, presbítero de este Arzobispado. A continuación presentaremos el nombre de algunos miembros de la cofradía:

Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores y del Patriarca Señor San José[21]		
Fundadores de la cofradía		
Listado de los que asistieron al Cabildo	**Fueron admitidos ocho días después de pagar la cuota de 3 pesos**	**Lista de mujeres (1752)**
Don Manuel Marcelino de Artiga, Rector	Don Pedro de la Cuesta, Tesorero	Doña Juana de Arriaga
Don Domingo Antonio García Romero, Mayordomo	Don Joseph Guerrero	Doña Cathalina Cabañas
Don Lucas de Illera, Diputado Mayor	Don Salvador Cabrera	Doña Josefa de Orozco

[20] Op. cit., … Archivo Histórico …, foja 74. (frente-vuelta).
[21] Archivo Histórico Parroquial de la Santa Vera Cruz, Ciudad de México, Sección Disciplinar, Serie Cofradías, caja 170, años 1751-1786*, Libro Segundo de Cabildos*; y lista de fundadores pertenecientes a la Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores y del Patriarca Señor San Joseph, foja 4 (frente-vuelta)-5.

Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores y del Patriarca Señor San José		
Fundadores de la cofradía		
Listado de los que asistieron al Cabildo	**Fueron admitidos ocho días después de pagar la cuota de 3 pesos**	**Lista de mujeres (1752)**
Bachiller don Antonio Ambrosio de Navas	Don Joachín de Siarris	Doña Ana María Lechuga
Bachiller don Juan de Cabrera	Don Juan Joseph de Mata (se admitió en lugar del bachiller don Mathías Binuesa)	Doña María Francisca Carbajal
Don Manuel de Arroyo	Don Manuel Cayetano de Cabrera	Doña Anna de Luna
Don Antonio Chas	Don Joseph Isarra (se admitió en lugar del bachiller Joseph Joachín Niño de Córdova)	Doña Isabel Hurtado de Mendoza Mariscala de Castilla
Don Joseph de Parra	Don Francisco O. (se admitió en lugar de don Mariano Antonio Rodríguez)	Doña Anna Álvarez
Don Manuel Zevallos	Don Francisco de la Torre (en lugar de don Juan Francisco Figueroa)	Lista de mujeres (1753)
Don Bernardo Arias	Don Joseph García (en lugar de don Nicolás Mejía)	Doña María Cardón
Don Juan Ignacio Arellano	Don Bernardo González Martínez (en lugar de don Francisco Anaya)	Doña María Castellón
Don Juan Márquez		Doña Josepha Molina y Moctezuma
Don Juan Tercer y Cataño		Doña Anna Aduna
Don Nicolás Mejía		Doña Anna Cabañas
Don Diego Sevillano		
Don Francisco Anaya		
Don Gregorio Loria		
Don Manuel Cayetano de Cabrera		

De esta misma serie, destaca el libro de 1678, de *La Cofradía de la Esclavitud del Santísimo Sacramento*, en el cual se registraron las reglas y constituciones que deben seguir sus cofrades.

[…] Capítulo Primero del Rector y demás oficiales

Primeramente, por cuanto nuestra esclavitud como cualquier otra comunidad a semejanza del cuerpo natural, necesita de cabeza que la rija y a quienes todos los hermanos, como miembros, estén sujetos para su mejor gobierno y acrecentamiento, aparecido determinar como por la presente constitución, determinamos haya en nuestra esclavitud una cabeza, o superior, con nombre de Rector, ocho asistentes con nombre de Diputados, un Tesorero, y un Secretario, que se hayan de elegir y elijan, cada año por votos secretos en urna en el [primer día] de agosto por la tarde, entendiendo ser electo para Rectores, que hubiere mayor número de votos aunque [ilegible por daños de polilla] sean más de la mitad y lo mismo se entienda con los ocho Diputados, Tesorero y Secretario.

2. *Ítem*, es Constitución que aunque dicha elección, de Rector y Diputados ha de ser cada año como se refiere en la Constitución Primera, podrá ser el Rector reelecto en segundo año y si es necesario, en tercer año y no más, y esto se entienda habiendo para ello causas suficientes que les serán de utilidad: el número de la esclavitud, el celo y puntualidad en la asistencia de su ministerio que se encarga y pide a los que lo fueren, y lo mismo se ha de entender con algunos Diputados, reeligiendo en segundo año y si es necesario, en tercero, precisamente a los que nombrasen; más a efecto de la esclavitud y fueren más provechosos para que así, a los nuevamente electos enteren en las cosas de la [ilegible por daños de polilla].

Contiene este Libro la Erección de la Esclavitud del Smo Sacramento Fundada con autoridad Apca. en Bulla del S. Clemente X. Las Indulgencias que gozan los Esclavos, y asimismo las Reglas y Constituciones, Cuya su Fundacion en la Yglesia Parroquial de la Santa Veracruz de esta Ciudad de Mexico el año de Mil seiscientos y Setenta y ocho.

CUM PRIVILEGIO

3. *Ítem*, es Constitución que por cuanto no es fácil haber personas que sean a propósito para los oficios de Tesorero y Secretario, por ser de mucho trabajo y de quienes pende el régimen y aumento de la esclavitud, podrán estos dos ministerios continuarse todo el tiempo que pareciere, aunque sea dilatado o perpetuarse en las personas.

4. *Ítem*, es Constitución que si sucediese de fallecer o ausentarse el Rector de dicha esclavitud en el tiempo que lo fuere, no por eso sea de proceder a aleccionarse el día diez de agosto, determinado para ello y no otro, y así el diputado, primero hará las funciones que al Rector pertenecen, citando para los Cabildos y haciendo lo demás, como si fuese tal Rector, y lo mismo se hará dicha ser faltando, así el primer Diputado como otros con tal que quede número competente para celebrar los Cabildos que lo será el de los que entren: el Cura presidente, el Tesorero, y el Secretario con advertencia que esta Constitución no se entiende, ni debe entender del Tesorero y Secretario. Por ser misterios precisos y esenciales, y así sucediera, fallecer o ausentarse, dentro de seis días a la elección de dichos ministerios.

§Capítulo Segundo de las obligaciones del Rector y oficiales.

5. Primeramente, es obligación del Rector asistir a los Cabildos que se ofrecieren en dicha Parroquia para tratar los negocios tocantes a la esclavitud, para lo cual hará que el Tesorero cite a los oficiales con billete escrito por el Secretario, para el día y hora que le parezca más conveniente, en los cuales después de propuesta por el Cura a la materia lo votaran, el dicho Cura, el Rector, los ocho Diputados, el Tesorero y el Secretario cada uno en su lugar sin interpolarse diciendo lo que les parezca más conveniente y lo que por la mayor parte se reciba, se ejecutará y asentará el Secretario en el libro de Cabildos que se ha de tener.

6. *Ítem*, el Rector se hará cargo, no sólo de cuidar lo que sea de uso de los oficiales, lo

que es de su cargo, sino también de solicitar en cuanto pueda, que la dicha esclavitud sea delante así en el aseo y culto del Santísimo Sacramento; como también en los enseres que procurará adquirirle y en la puntualidad que han de tener los que se asientan por los esclavos del Santísimo Sacramento, en la contribución del cornadillo que se dirá después, para lo cual hará que el Tesorero, se [espacio] cuando se le pida, de los que faltaran a la limosna, o cornadillo, y demás cosas para que necesitando de remedio se ponga el más conveniente.

Asimismo, es obligación de los ocho oficiales, Tesorero y Secretario, no sólo las asistencias al Cabildo según lo que se ha dicho en la Constitución sexta, en que se abra con la modestia y celo que pide semejante acto, mirando en las materias que se votaren solamente, la utilidad y aumento de nuestra esclavitud, sino también procurar las creses y aumento de ella, cuidando cada uno de esta materia, como si a él sólo le perteneciere; asimismo, las asistencias los terceros domingos de mes a la precesión y misa cantada juntamente, con el Rector y también a la fiesta titular.

§3. Capítulo Tercero de las obligaciones de los esclavos que sean de la esclavitud del Santísimo Sacramento.

Primeramente, es condición que pueda servirse por esclavo del Santísimo Sacramento en dicha esclavitud, cualquier persona de cualquier calidad y condición que sea, sin que ninguno que dejare cosa de tanta utilidad para el espíritu, pueda aceptar dicha esclavitud, por lo que parece conveniente determinar, como por la presente Constitución determinamos, no haya número determinado de esclavos antes, si se encarga al Rector y Diputados soliciten a muchos para que en mando gocen de tan inestimable tesoro cuidando siempre sean tales los que reciben que puedan cumplir con la limosna, o cornadillo de cada semana porque de no ser, habrá falta; en esto encargamos al Rector y Diputados no se reciban.

9. *Ítem*, es Constitución que los que entraren y se recibieren por ser esclavos del Santísimo Sacramento, estén obligados a dar cuando fueren recibidos, dos reales, y desde dicho día en adelante cada semana medio real de cornadillo, para los gastos de las misas, las fiestas y otras cosas necesarias para la conser-

vación de dicha esclavitud la cual limosna, o cornadillo, estén todos para obligarlos a dar en cada semana, que así consistiere, faltar algunas o algunos a darlo por cualquiera que sea, ocho semanas continuas desde luego, se tengan por ser debido de dicha esclavitud para no poder gozar de los sufragios, ni misas que se dirán adelante, ni tampoco de las gracias e indulgencias concedidas para condenar a esclavos y a quienes dichas gracias son concedidas, con advertencia que para dicha exclusión, no sea necesario hacerlo notorio, ni otra diligencia, más que faltar a dicho cornadillo, ocho semanas continuas por cierta razón se les hará esto notorio el día de su recepción; como también es que las veces que puedan acudan a las misas cantadas de los jueves, a las de los domingos terceros de mes, los días en que se ganan las gracias contenidas en la Bula, y asimismo, a la explicación de la Doctrina Cristiana, los domingos por la tarde por cuya asistencia se ganan, por la Bula, sesenta días de indulgencias […][22]

[22] Archivo Histórico Parroquial de la Santa Vera Cruz, Ciudad de México, Sección Disciplinar, Serie Cofradías, caja 170, año 1768-1780, *Libro de la Erección de la Esclavitud del Santísimo Sacramento*, fojas 1-9 (frente-vuelta).

BIBLIOGRAFÍA

Archivo Histórico Parroquial de la Santa Vera Cruz, Ciudad de México.

Jesús Carrillo, Jorge J., *Iglesia de la Santa Veracruz*, http://www.ritosyretos.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=126:iglesia-de-la-santa-veracruz&catid=10:iglesias-y-conventos&Itemid=22 [consultada el 8 de junio de 2011]

Menegus B., Margarita, (Transcripción y estudio introductorio), *Descripción del Arzobispado de México de 1793 y el Informe reservado del arzobispo de México de 1797*, (Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM 7), UNAM; Centro de Estudios sobre la Universidad, México, 2005.

Sánchez Santiró, Ernest, *Padrón del Arzobispado de México 1777,* AGN, México, 2003.

s/a, Ligeros apuntes Históricos de la Parroquia de la Santa Veracruz de México, Escuela Tipográfica Colegio "Cristóbal Colón", México, 1926.

Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio de, *Theatro americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, Editorial Trillas, (Col. Linterna Mágica), México, 1992.

Antes del proceso

Después del proceso

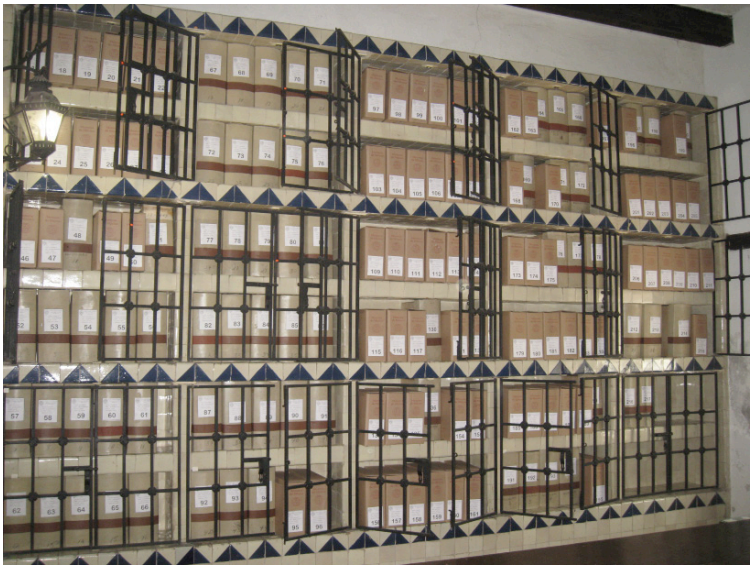

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

ARCHIVO HISTÓRICO PARROQUIAL DE LA SANTA VERA CRUZ, CIUDAD DE MÉXICO

SECCIÓN SACRAMENTAL	SECCIÓN DISCIPLINAR
Series: - Bautismos - Confirmaciones - Informaciones Matrimoniales - Matrimonios - Defunciones	**Series:** - Asociaciones - Canon - Cofradías - Correspondencia - Cuentas - Fábrica - Gobierno - Inventarios - Mandatos - Misas - Padrones - Partituras - Providencias - Registros parroquiales - Revistas y periódicos - Testamentos, capellanías y Obras pías

INVENTARIO DEL ARCHIVO PARROQUIAL

SECCIÓN SACRAMENTAL

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Bautismos	1	3	1601-1629	Libros. Españoles.
	2	2	1629-1643	
	3	3	1643-1677	
	4	4	1677-1708	
	5	3	1708-1727	
	6	4	1727-1745	
	7	3	1745-1761	
	8	3	1762-1778	
	9	3	1778-1804	
	10	3	1804-1819	
	11	3	1819-1828	
	12	2	1828-1833	
	13	4	1833-1840	
	14	6	1840-1849	
	15	3	1849-1852	
		1	1775-1789	Libros. Niños expósitos.
	16	3	1789-1825	
	17	3	1568-1652	Libros. Castas.
	18	3	1652-1679	
	19	3	1680-1705	
	20	4	1705-1723	
	21	3	1723-1736	
	22	3	1736-1750	
	23	3	1750-1761	

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Bautismos	24	2	1761-1770	Libros. Castas.
	25	2	1770-1784	
	26	3	1784-1809	
	27	3	1810-1822	
	28	6	1851-1859	Libros. Hijos legítimos.
	29	6	1859-1866	
Bautismos	30	5	1866-1875	Libros. Hijos legítimos.
	31	5	1875-1882	
	32	5	1882-1888	
	33	5	1888-1896	
	34	5	1896-1904	
	35	3	1904-1912	
	36	4	1912-1922	
	37	4	1922-1933	
	38	4	1933-1939	
	39	4	1939-1945	
	40	3	1945-1951	
	41	6	1869-1889	Libros. Hijos naturales.
	42	5	1889-1906	
	43	3	1906- 1923	
	44	3	1923-1933	
	45	5	1884-1891	Borradores.
	46	6	1892-1911	
	47	5	1947-1958	
	48	14	1674-1954	Expedientes. Caja anterior. Trámites bautismos: permisos, b. de maternidad, b. de adultos, b.de cárcel, notas confirmaciones.
Confirmaciones	49	4	1707	Libros.
	50	3	1785-1865	

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Informaciones Matrimoniales	51	1	1627-1664	Legajos. Cajas anteriores.
	52	1	1666-1680	
	53	1	1680-1690	
	54	1	1691-1700	
	55	1	1701-1715	
	56	1	1713-1720	
	57	1	1721-1729	
	58	1	1730-1737	
	59	1	1738-1748	
	60	1	1748-1754	
	61	1	1754-1757	
	62	1	1759-1766	
	63	1	1769-1771	
	64	1	1772-1775	
	65	1	1777-1780	
	66	1	1781-1782	
	67	1	1783-1786	
	68	1	1787-1789	
	69	1	1790-1791	
	67	1	1783-1786	
	68	1	1787-1789	
	69	1	1790-1791	
	70	1	1792-1793	
	71	1	1794-1795	
	72	1	1796-1799	

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Informaciones Matrimoniales	73	1	1800-1805	Legajo. Cajas anteriores.
	74	1	1807-1814	
	75	1	1810-1817	
	76	1	1818-1821	
	77	1	1822-1823	
	78	1	1824-1826	
	79	1	1826-1828	
	80	1	1829-1831	
	81	1	1832-1833	
	82	1	1834-1837	
	83	1	1837-1839	
	84	1	1840-1843	
	85	1	1844-1848	
	86	1	1849-1850	
	87	1	1851-1852	
	88	1	1853-1857	
	89	1	1858-1860	
	90	1	1861-1863	
	91	1	1864-1866	
	92	1	1867-1870	
	93	1	1871-1874	
	94	1	1875-1877	
	95	2	1878-1882	Legajos. Caja AG-12.
	96	2	1882-1884	
	97	2	1885-1887	
	98	2	1888-1891	
	99	1	1892-1893	
	100	1	1894-1895	
	101	1	1896-1897	
	102	1	1898-1899	

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Informaciones Matrimoniales	103	2	1900-1901	Legajos. Caja AG-12.
	104	1	1902	
	105	1	1903	
	106	1	1904-1905	
	107	2	1906-1907	
	108	2	1908-1911	
	109	1	1912	
	110	1	1912-1913	
	111	2	1914-1918	
	112	3	1919-1921	
	113	2	1921-1923	Libros.
	114	3	1924-1925	
	115	4	1926-1929	
	116	3	1929-1931	
	117	2	1932-1933	
	118	2	1934-1935	
	119	2	1937	
	120	2	1938-1939	
	121	2	1939-1940	
	122	2	1941-1943	
	123	2	1942-1950	
	124	2	1943-1944	
	125	2	1944-1945	
	126	2	1945-1946	
	127	2	1946-1947	
	128	2	1947-1949	
	129	2	1950	
	130	24	1791-1819	Expedientes. Varios años. Caja anterior.

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Amonestaciones	131	5	1655-1735	Libros. Amonestaciones, presentaciones matrimoniales.
	132	8	1735-1786	
	133	7	1796-1824	
	134	7	1824-1885	
	135	11	1886-1933	
	136	2	1665-1903	Expedientes. Caja anterior. Trámites matrimoniales: certificaciones de actas. de gobierno civil.
Matrimonios	137	2	1566-1601	Libros. Indios y españoles.
	138	2	1626-1666	Libros. Españoles.
	139	3	1666-1713	
	140	3	1714-1742	
	141	3	1742-1775	
	142	3	1775-1823	
	143	2	1824-1838	
		2	1646-1682	Libros. Castas.
	144	3	1682-1729	
	145	3	1729-1759	
	146	3	1759-1822	
	147	7	1832-1880	Libros.
	148	6	1880-1904	
	149	6	1904-1918	
	150	5	1915-1926	
	151	5	1926-1937	
	152	4	1936-1943	
	153	3	1943-1956	
Defunciones	154	5	1622-1710	Libros.
	155	4	1710-1741	
	156	4	1742-1770	

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Defunciones	157	4	1770-1836	Libros.
	158	3	1789-1803	
	159	3	1807-1823	
	160	3	1824-1835	
	161	6	1835-1846	
	162	8	1846-1858	
Defunciones	163	5	1858-1961	Libros.
	164	3	1656-1849	Expedientes. Caja anterior. Certificaciones defunciones.
	165	4	1759-1861	
	166	14	1775-1947	Expedientes. Caja anterior. Alcaldía municipal, de la cárcel, de caridad, solicitud para sepultar, entierro de indios en el Hospital de San Nicolás.

SECCIÓN DISCIPLINAR

Serie	Caja	Exp.	Años	Observaciones
Asociaciones	167	11	1933-1958	6 expedientes, 4 libros, 1 foto. Acción católica.
	168	2	1935-1955	Libros. Hijas de María (actas 1935-1953) y Virgen del Milagro (cuentas 1948-1955).
Canon		4	1762-1921	Libros. Directorio de curas párrocos. Lista de clérigos (1803-1808), registro de sacerdotes que celebran misa (1903-1923), registros sacerdotales 1910-1921).

Serie	Caja	Exp.	Años	Observaciones
Cofradías	169	23	1678-1877	Expedientes. Caja anterior. Santísimo Sacramento, ánimas, Sagrado Corazón y acompañamiento, Monserrat, San José, Ecce Homo, Rosario, Jesús Nazareno, N. S. Remedios, N.S. Dolores.
	170	5	1672-1786	Libros. Dolores N.S. (actas 1751-1786), Esclavitud Santísimo Sacramento (actas 1768-1780), Sacramento Santísimo (1672-1708 limosnas, cuentas 1702-1768, cartas de pago 1678-1709).
	171	9	1678-1906	Expedientes. Caja anterior. Sacramento Santísimo.
	172	6	1740-1840	Expedientes. Caja anterior. Sacramento Santísimo. Cuentas, patentes e indulgencias.
	173	4	1578-1829	Libros. Sacramento Santísimo (cuentas 1706-1737, actas y listas de hermanos 1801-1829), Vera Cruz Santísima (cuentas 1578-1648).
	174	5	1600-1731	Libros. Vera Cruz Santísima (actas 1600-1602, cuentas 1694-1731, limosnas 1723-1726).
	175	4	1723-1799	Libros. Vera Cruz (cuentas 1723-1740, actas 1751-1785, escrituras 1757-1799).
	176	14	1595-1820	Expedientes. Caja anterior. Archicofradía de Caballeros de la Santa Vera Cruz.
	177	7	1657-1812	Expedientes. Caja anterior. Archicofradía de Caballeros de la Santa Vera Cruz.

Serie	Caja	Exp.	Años	Observaciones
Cuentas	178	6	1714-1858	Expedientes. Caja anterior. Archicofradía de Caballeros de la Santa Vera Cruz.
	179	7	1650-1687	Libros. Cuadrantes.
	180	6	1688-1731	
	181	5	1731-1764	
	182	5	1764-1822	
	183	3	1820-1835	
	184	5	1834-1884	
	185	11	1852-1971	Libros. Cuadrantes (1880-1971), Ingresos (1852-1921).
	186	7	1921-1966	Libros.
	187	5	1966-1981	
	188	7	1713-1861	Libros. Manuales de cura.
	189	6	1785-1846	Libros. Derechos parroquiales y primicias.
	190	18	1674-1933	Expedientes. Caja anterior. Ingresos y egresos.
	191	24	1770-1899	Expedientes. Caja anterior. Casa de la parroquia, hospitales y padrones.
	192	8	1724-1957	Expedientes. Caja anterior. Ingresos y egresos, gastos materiales de la parroquia.
Correspondencia	193	13	1802-1954	Expedientes. Caja anterior. Gobierno civil.
	194	25	1774-1940	Expedientes. Caja anterior. Bandos y comunicaciones.
Fábrica	195	7	1760-1965	Libros. Espiritual.
	196	6	1736-1959	Libros. Material.

Serie	Caja	Exp.	Años	Observaciones
Gobierno	197	25	1688-1950	Expedientes. Caja anterior. Licencias de sacerdotes, correspondencia parroquial y actividades parroquiales.
	198	50	1672-1955	Expedientes. Caja anterior. Actividades parroquiales, capillas y juzgado eclesiástico.
Inventarios	199	7	1772-1905	Libros.
Mandatos	200	16	1669-1954	Expedientes. Caja anterior. Edictos, cartas pastorales, circulares.
	201	1	1793-1957	Legajo. Cartas pastorales.
Misas	202	4	1760-1777	Libros. Diario.
	203	5	1774-1793	
	204	4	1793-1804	
	205	4	1810-1821	
	206	4	1824-1833	
	207	4	1833-1844	
	208	8	1844-1866	
Padrones	209	3	1729-1813	Libros.
Partituras		1	S/F	Expediente.
Providencias		2	1792-1795	Libros. Dañados.
	210	7	1853-1954	Libros.
	211	3	1954-1972	
Registros parroquiales	212	2	1948	Legajos. Caja anterior. Encuestas y cédulas.
	213	2	1948	
Revistas y periódicos	214	52	1893-1963	Expedientes. Caja anterior.

Serie	Caja	Exp.	Años	Observaciones
Testamentos, Capellanías y Obras pías	215	5	1663-1852	Libros.
	216	17	1601-1899	Expedientes. Caja anterior. Propiedades de la parroquia, testamentos y escrituras.
	217	7	1616-1879	Expedientes. Caja anterior. Obras pías 1655-1879, Capellanías 1616-1771 y fundación de misas 1700-1862.

Inventario del Archivo Parroquial de la
Santa Vera Cruz, Ciudad de México
Arzobispado de México

Se imprimió en agosto de 2011 en
Cerro de San Andrés 312, Col. Campestre Churubusco,
04200 Coyoacán, México, D.F.
El tiro consta de 150 ejemplares